

# AcuiRed

## PRODUCE realiza acciones para potenciar la acuicultura nacional

pág. 30

### Extensionismo acuícola como herramienta para el fortalecimiento de la acuicultura AREL y AMYPE en el Perú

Modelo de autogestión, empoderamiento, desarrollo del sistema alimentario acuícola y adaptación de tecnologías hacia una acuicultura sostenible.

pág. 5

### Promoción de la formalización acuícola como herramienta de gestión para el desarrollo sostenible

Importancia de la formalización para el desarrollo sostenible de la acuicultura.

pág. 14

### Importancia del Catastro Acuícola Nacional como herramienta de gestión

Herramiental digital para la localización y georeferenciación de los derechos acuícolas a nivel nacional

pág. 22

# AcuiRed

Edición N.º 9

Revista de la Red Nacional de Información Acuícola - RNIA

**Sergio Gonzalez Guerrero**

Ministro de la Producción

**Jesús Eloy Barrientos Ruiz**

Viceministro de Pesca y Acuicultura

**Edgar García Carbajal**

Director General de Acuicultura

**Ana Flores Corrales**

Directora (s) de Promoción y Desarrollo Acuícola

**Carlos Cisneros Vargas**

Director de Gestión Acuícola

**Alison Estefh Cabrera Simon**

Administradora de la Red Nacional de Información Acuícola (RNIA)

# Índice



Extensionismo acuícola como herramienta para el fortalecimiento de la acuicultura AREL y AMYPE en Perú.



Promoción de la formalización acuícola como herramienta de gestión.



Importancia del Catastro Acuícola para el desarrollo de la acuicultura en el Perú.



Ministerio de la Producción promueve el desarrollo de la acuicultura nacional.

## **Ana Leonor Flores Corrales**

Directora (s)

Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola

En el informe SOFIA 2022, la FAO señala que la acuicultura es una actividad con gran potencial, que muestra una tendencia creciente a nivel mundial, previendo que al 2030 la producción de alimentos acuáticos aumente un 15 % adicional (OCDE y FAO, 2021) reconociendo ampliamente que este crecimiento provendrá principalmente de esta actividad.

Para ello, es importante el desarrollo de estrategias que nos permitan, en primer lugar, consolidar los cultivos que se vienen desarrollando, mejorando su competitividad y productividad, promoviendo el uso sostenible de los ecosistemas y movilizando fondos para financiar las investigaciones prioritarias y la formación de recursos humanos para atender las necesidades de I+D+i en acuicultura. En ese marco, hemos impulsado iniciativas con programas tales como el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, teniendo como resultado la ejecución de más de 1450 proyectos en acuicultura con una inversión de más de 198 millones de soles que fueron orientados para el desarrollo de las cadenas de valor de la trucha, langostinos, concha de abanico, peces amazónicos y macroalgas.

En segundo lugar, desde el Ministerio de la Producción, venimos trabajando en el impulso de la formalización como herramienta de gestión efectiva y prioritaria a través del otorgamiento de derechos acuícolas, a la fecha suman 13 047 derechos acuícolas otorgados, de los cuales el 96% son en el ámbito continental y 4% en el marino. En ambos ámbitos, se entregaron categorías productivas (9 896) AREL, (2 968) AMYPE y (183) AMYGE, ocupando más de 29 720 hectáreas para el desarrollo de la acuicultura nivel nacional. En el sector, entendemos la importancia de fortalecer la promoción de la formalización como herramienta de gestión efectiva y prioritaria, buscando que el productor acuícola incremente su productividad y que contribuya a la reactivación económica del país. Este servicio brindado por PRODUCE, está enfocado en los departamentos con mayor grado de informalidad y tiene por finalidad de focalizar y unir esfuerzos interinstitucionales para lograr el cierre de brechas.

Finalmente, con la reciente aprobación de la Política Nacional de Acuicultura (PNA) al 2030 se tiene como objetivo el de fortalecer la competitividad e incrementar la inversión de la cadena de valor de la acuicultura, aumentando la capacidad de investigación, desarrollo e innovación y fortaleciendo la sostenibilidad de la acuicultura. De esta manera, se espera canalizar una alternativa alimentaria viable pasando de un modelo extractivo a un modelo de cultivo, en beneficio de la población. La PNA busca que al año 2030 la acuicultura peruana incremente el valor de sus ventas totales, aumentando su porcentaje de participación en la producción acuícola de América Latina y El Caribe.





# Extensionismo acuícola como herramienta para el fortalecimiento de la acuicultura AREL y AMYPE en Perú





# Extensionismo acuícola como herramienta para el fortalecimiento de la acuicultura AREL y AMYPE en Perú

Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola

Dirección General de Acuicultura

Ministerio de la Producción



## EXTENSIONISMO ACUÍCOLA EN EL PERÚ

El Gobierno peruano, desde hace más de 30 años, ha impulsado acciones de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica en diversas zonas del país para promover el desarrollo acuícola, siendo destacable una intervención especial en la experiencia realizada con el proyecto Laguna Lagunillas en el departamento de Puno. En esta intervención se realizó una permanente sensibilización, asistencia técnica, acompañamiento, además del soporte con créditos promocionales dirigido a comunidades campesinas.

Asimismo, se contribuyó con la organización de productores y desarrollo de la acuicultura del recurso trucha, contribuyendo al desarrollo económico de los pobladores beneficiarios, surgiendo pequeñas empresas familiares y micro empresas, convirtiéndose en una zona acuícola relevante de cultivo de truchas en Puno; existiendo actualmente 96 concesiones acuícolas formales y en un continuo proceso de desarrollo.



**LAGUNA LAGUNILLAS**  
**96** CONCESIONES  
 ACUÍCOLAS  
 FORMALS



**DESARROLLO  
 ECONÓMICO DE  
 LOS POBLADORES**





El Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA) 2010-2021, elaborado con apoyo de la FAO, fue considerado como política del desarrollo de la acuicultura en el Perú, aprobado a través del Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE, estableció en su Objetivo Estratégico 4:

**“Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola”**

en el Lineamiento 4.1. (...) establecimiento de programas de capacitación y/o extensión sistemática en las regiones tanto en los centros de producción acuícola, así como en las mismas granjas acuícolas del país (...) y su Acción 4.1 (...) Diseñar Programas de Extensionismo Acuícola considerando como indicador un Programa de Extensionismo funcionando en regiones que tiene mayor presencia de pequeños y medianos acuicultores.

En el año 2016, el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, en su artículo 56° establece, entre otras acciones, que el Produce y los Gobiernos Regionales deberán desarrollar programas de extensionismo en acuicultura enmarcados en un “...modelo educativo personalizado, focalizado y planificado, que integra diferentes conocimientos para la acción y que buscan la formación teórica y práctica de capacidades en el productor acuícola y el acompañamiento técnico del Estado, contribuyendo a su vez al escalamiento productivo, además de la formalización y aspectos de gestión empresarial, articulando al productor con instituciones del sector nacional y regional, así como con centros de investigación y desarrollo, dirigida prioritariamente a la actividad de la AREL y de la AMYPE...”.





En el 2023, se aprobó la Política Nacional de Acuicultura al 2030, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE, con el objetivo de aumentar la competitividad, la inversión y la innovación tecnológica de la actividad acuícola en el Perú. El segundo de sus objetivos prioritarios tiene por lineamiento: “Cerrar las principales brechas de competitividad en las cadenas de valor de extensionismo acuícola, a fin de coordinar, orientar, mejorar e integrar las actividades y servicios de las instituciones vinculadas al extensionismo y la participación de los acuicultores y acuicultoras, brindándoles asistencia técnica y la capacitación en términos de autogestión, empoderamiento, desarrollo del sistema alimentario acuícola y adaptación de tecnologías hacia una acuicultura sostenible enfocada a las categorías AREL y AMYPE.





Si bien existe cierta experiencia de extensionismo acuícola en el Perú, este servicio comenzó en el año 2009 brindando asistencia técnica y capacitación a productores acuícolas de siete (07) departamentos, contribuyendo a la formalización y aplicación de buenas prácticas productivas. El proceso de prestación del servicio se basó en la identificación inmediata de necesidades de capacitación; sin embargo, no se diseñaron ni desarrollaron mecanismos institucionales para la asistencia técnica, organizativa y para la comercialización.

Desde la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura 2010-2021, la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, en cooperación con los gobiernos regionales, ha venido realizando diversas actividades de extensionismo acuícola, bajo la concepción de ser implementado como un modelo educativo focalizado y planificado, que brinda el acompañamiento y seguimiento en el proceso de cultivo a los acuicultores, a fin de mejorar e incrementar la producción acuícola; contribuyendo a su vez con el escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial, asociatividad e innovación.

Desde el 2009 hasta la actualidad, el servicio de extensionismo acuícola ha estado a cargo del Ministerio de la Producción, focalizado en la asistencia técnica a las categorías AREL y AMYPE, con las asimetrías propias de la heterogeneidad de necesidades locales y de nivel de experiencia del personal responsable de estas tareas.

Se debe señalar que en el Perú existen instituciones que brindan el servicios de capacitación y asistencia técnica en acuicultura, las cuales buscan transferir conocimientos en acuicultura como el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), Instituto del Mar del Perú (IMARPE) e Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), y, se tiene conocimiento que existen algunos Organismos No Gubernamentales (ONG) y Gobiernos Regionales (San Martín) que realizan actividades de capacitación y asistencia técnica en acuicultura.



En el 2023, la Dirección General de Acuicultura ejecutó sus actividades de extensionismo acuícola a través de la intervención de 24 profesionales entre biólogos, ingenieros pesqueros, acuícolas y zootecnistas, quienes desarrollaron acciones de asistencia técnica y capacitación en 18 departamentos, dirigidas a acuicultores formales; además de desarrollar apoyo y coordinaciones interinstitucionales con la finalidad de promover y fomentar las actividades de acuicultura, como actividad productiva que contribuirá a la generación y diversificación de oportunidades económicas, y la sostenibilidad en armonía con la conservación del ambiente y la biodiversidad.



**24**  
PROFESIONALES

entre ellos:

**Biólogos acuícolas**

**Ingenieros pesqueros**

**Zootecnistas**

Cabe indicar que, en el 2019, se aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, actualizada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP. Al respecto, en el 2021 el Ministerio de la Producción inició la implementación de la citada norma, aplicada al servicio capacitación y asistencia técnica a los agentes de la acuicultura para la gestión y desarrollo de la actividad, continuando con su implementación hasta la actualidad.

Desde el 2014, el Ministerio de la Producción viene implementando un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), certificado con la Norma ISO 9001, como una decisión estratégica que coadyuva a mejorar continuamente el desempeño de sus procesos y proporcionar una base sólida para brindar un mejor servicio en beneficio del ciudadano, incorporando en el 2021 al servicio de capacitación y asistencia técnica a los agentes de la acuicultura para la gestión y desarrollo de la actividad, logrando desde el 2022 su certificación bajo la Norma de Calidad ISO 9001:2015, con registro certificado: 802046, emitido por el organismo certificador NQA con Casa Matriz Global en Inglaterra.





### LOGROS 2023

Se realizaron 50 talleres de capacitación dirigidos a un total de 1 112 personas (39% mujeres y 61% varones); asimismo, se brindaron 2549 asistencias técnicas productivas dirigidas a un total de 631 acuicultores (68% AREL y 32% AMYPE), en temas relacionados con Escalamiento productivo (35%), Gestión empresarial (22%), Articulación comercial (12%), Innovación (9%), Asociatividad (7%), Cambio climático (7%), Normatividad Acuícola (5%) y Formalización (3%).

Como resultado de las intervenciones, se obtuvo la comercialización de 1 107 toneladas de productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura con un valor en venta por S/14.77 millones de soles. Asimismo, se apoyó en la presentación de 37 solicitudes de acceso a créditos financieros ante el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), de las cuales 226 fueron aprobadas por un monto total de S/ 690 725.

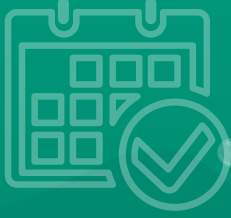
Con relación a la obtención de la acreditación de disponibilidad hídrica, se evidencia la presentación de 27 solicitudes en las respectivas autoridades locales del agua de 19 departamentos. Además, de la presentación de 506 informes semestrales de las actividades acuícolas desarrolladas por los beneficiarios del citado servicio (AREL y AMYPE), correspondiente al periodo 2022- II, en el marco de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo N°19 Generación e Integración de la Información del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, que indica que toda persona natural y jurídica está obligada a proporcionar información de manera semestral al PRODUCE o al GORE a nivel nacional, en los meses de enero y de julio de cada año.



Todo ello permite contribuir con la seguridad alimentaria y la reactivación económica, a fin de impulsar el desarrollo de la acuicultura sostenible.

El servicio de extensionismo acuícola brinda asistencia técnica y capacitación en los siguientes temas:





# Formalización en acuicultura

# 2





# Promoción de la formalización acuícola como herramienta de gestión para el desarrollo sostenible

Dirección de Gestión Acuícola  
Dirección General de Acuicultura  
Ministerio de la Producción







La acuicultura a nivel mundial es una actividad en constante crecimiento que desempeña un papel crucial en la producción de alimentos, la generación de empleo y la promoción del desarrollo económico. Sin embargo, para asegurar su crecimiento sostenible y responsable es fundamental promover la formalización acuícola como una herramienta de gestión efectiva. En América Latina la formalización acuícola varía de un país a otro, ya que cada nación tiene su propio marco normativo y regulaciones específicas para la actividad acuícola, sin embargo, en general, se observa un impulso creciente hacia la formalización y regulación de la acuicultura.

En el Perú, la formalización es una actividad prioritaria, ya que un acuicultor formalizado tiene mayor sostenibilidad para afrontar los problemas futuros y si aspiramos a un crecimiento sostenible, inclusivo y equitativo se tiene que pensar en una actividad formalizada, toda vez que la acuicultura está orientada a la seguridad alimentaria, manejo adecuado del ambiente y erradicación de la pobreza.

La importancia de la formalización acuícola se debe principalmente a que un acuicultor formalizado incrementa la productividad, mejora la calidad de vida y contribuye con la reactivación económica del país.

En este artículo, exploraremos la importancia de la formalización en la acuicultura, sus beneficios y cómo puede contribuir al desarrollo sostenible del sector.





## LA FORMALIZACIÓN ACUÍCOLA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN

La formalización acuícola implica el cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos por las autoridades competentes. Al promover la formalización como una herramienta de gestión, se pueden lograr los siguientes beneficios.

### Planificación y ordenamiento:

La formalización acuícola permite una planificación adecuada del desarrollo de la actividad; esto implica la asignación de concesiones y licencias para evitar la sobrecarga de áreas acuáticas y garantizar un uso eficiente de los recursos. El ordenamiento acuícola ayuda a evitar conflictos de intereses entre diferentes actores y promueve la coexistencia de las actividades acuícolas con otros usos del agua.

### Control y seguimiento:

La formalización acuícola facilita el control y seguimiento de las operaciones. Los productores formalizados están sujetos a inspecciones regulares para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales, sanitarias y de bienestar animal. Esto contribuye a prevenir y controlar la propagación de enfermedades, así como a minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.

### Mejora de la calidad y trazabilidad de los productos:

La formalización acuícola promueve la adopción de buenas prácticas de producción, lo que conduce a una mejora en la calidad de los productos acuícolas. Los productores formalizados están sujetos a regulaciones de seguridad alimentaria y trazabilidad, lo que garantiza la inocuidad y la procedencia de los productos para los consumidores.

### Acceso a financiamiento y mercados:

La formalización acuícola facilita el acceso a financiamiento para el desarrollo de las operaciones. Los productores formalizados tienen mayor probabilidad de obtener préstamos, inversiones y seguros agrícolas. Además, la formalización mejora la confianza de los consumidores y facilita la entrada a mercados exigentes, tanto nacionales como internacionales.



## ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN ACUÍCOLA

**Fortalecimiento del marco normativo:** los gobiernos deben establecer un marco normativo claro y actualizado que promueva la formalización acuícola, esto implica la definición de requisitos y procedimientos transparentes para la obtención de permisos, concesiones y licencias. La Dirección General de Acuicultura – DGA, como ente rector de la acuicultura en el Perú, desarrolla normas a fin de fortalecer e incentivar el desarrollo de la actividad acuícola en el Perú.

**Capacitación y asistencia técnica:** es esencial brindar capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas para facilitar su proceso de formalización, esto incluye programas de formación en buenas prácticas acuícolas, manejo empresarial, aspectos legales y financieros, y desarrollo de habilidades de gestión. La DGA desarrolla los servicios de extensionismo acuícola y Formalización Acuícola donde brinda in situ acciones de capacitación y asistencia técnica en los cuales se promueve la formalización de los productores acuícolas a nivel nacional.

**Cooperación y sinergias:** se deben establecer alianzas entre los actores del sector acuícola, incluyendo los gobiernos regionales y locales, productores, organizaciones de la sociedad civil y académicos. Es importante señalar que la colaboración permite intercambiar conocimientos, compartir experiencias y promover el diálogo constructivo para abordar los desafíos comunes.

El servicio de promoción de formalización acuícola está enfocado en los departamentos que concentran el mayor grado de informalidad a fin de focalizar y articular esfuerzos para lograr el cierre de brecha necesario para la reducción de la informalidad; para lograr dicho fin, los profesionales que realizan el servicio de promoción de formalización acuícola realizan coordinaciones con la Dirección de Producción (DIREPRO) a fin de determinar las zonas de intervención, identificando y caracterizando al productor acuícola, sensibilizándole sobre las ventajas y beneficios de la formalización, asistencia en el llenado de documentos y armado de expediente, acompañamiento en la presentación de solicitud en la DIREPRO y la Autoridad Local del Agua (ALA). Asimismo, este servicio contribuye a la seguridad alimentaria, manejo adecuado del ambiente y erradicación de la pobreza de población vulnerable.








## FORMALIZACIÓN ACUÍCOLA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA EN EL PERÚ

El servicio de promoción de la formalización acuícola inició a mediados del 2017 y continua hasta el presente año. Tomando, como base la información de informales acuícolas reportada por las Dependencias Regionales de la Producción a nivel nacional, es así que este servicio está dirigido a productores acuícolas correspondientes a la categoría productiva de Acuicultores de Recursos Limitados – AREL y se realizó en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, San Martín y Ucayali.


A mediados del 2021, con la finalidad de obtener la formalidad en la utilización del agua, se incorporó en el proceso de formalización la presentación de: a) los formatos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, según D.S. N°006-2021-MIDAGRI, que establecía que el derecho otorgado cuente con la licencia o permiso para el uso del agua, según sea el caso; y, b) los formularios VUA establecidos en la R.M. N° 00338-2021-PRODUCE, que aprueba Manual de Operaciones (MOP) de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA 1.0) que entró en vigencia el día 15.11.2021.




Asimismo, desde el 2017 hasta el 2023 se asistió a un total de 6 014 productores acuícolas informales en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Pasco, Piura, San Martín y Ucayali. De este total, 4 269 expedientes presentados culminaron en derecho para acceder a la categoría productiva AREL.




**DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**  
Determinando zonas con mayor presencia de informalidad



**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTOR**  
Determinando zonas con mayor presencia de informalidad



**SENSIBILIZACIÓN**  
Ventajas y beneficios de la formalización



**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**  
Llenado de documentos, armado de expediente, presentación de solicitud



**EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL LICENCIA/ PERMISO DE USO DE AGUA**  
D.S. N° 006- 2021 - MIDAGRI



**DIREPRO - EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL DERECHO**  
RM N 338-2021-PRODUCE aprueba el MOP de la Ventanilla Única de Acuicultura (VUA 1.0)



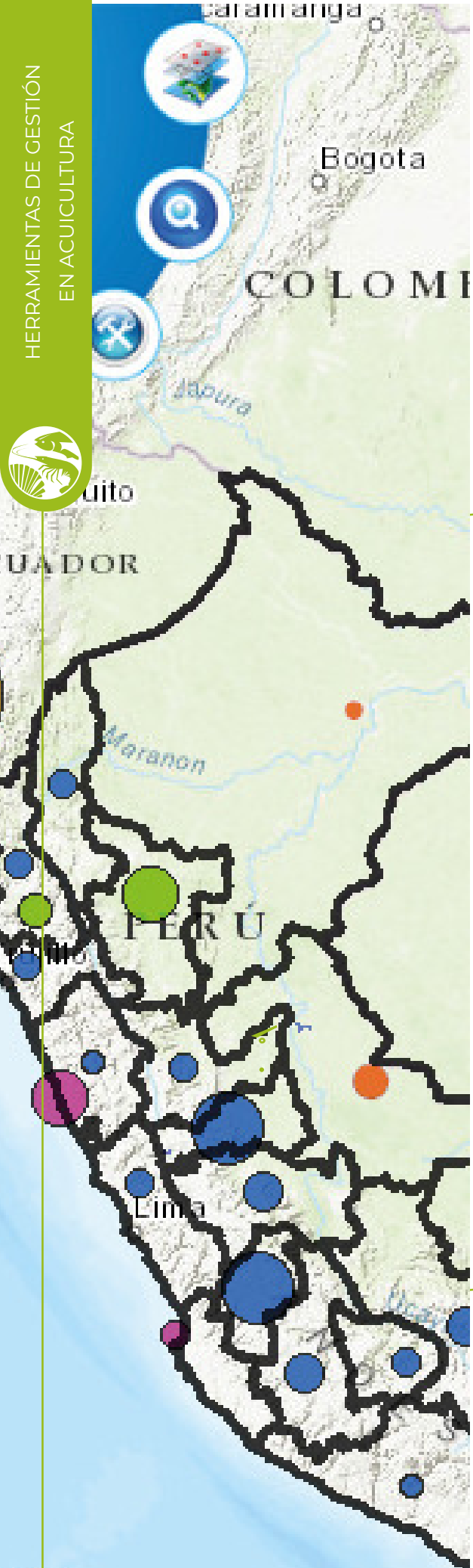
**REGISTRO EN EL CATASTRO ACUÍCOLA NACIONAL**

## Conclusiones

- La promoción de la formalización acuícola como herramienta de gestión es fundamental para el desarrollo sostenible de la acuicultura.
- Al cumplir con los requisitos legales y normativos se promueve la planificación adecuada, el control de las operaciones, la mejora de la calidad de los productos y el acceso a financiamiento y mercados.
- La cooperación y el fortalecimiento del marco normativo son clave para facilitar la formalización acuícola y promover la sostenibilidad en esta importante actividad.
- La promoción de la formalización fomenta el crecimiento responsable y se garantiza la contribución de la acuicultura al desarrollo económico, social y ambiental.



# 3 Herramientas de gestión en acuicultura



Lat : 2° 44' 2.27  
WGS 1984 - Es

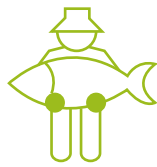
# Importancia del Catastro Acuícola Nacional para el desarrollo de la acuicultura

Dirección de Gestión Acuícola  
Dirección General de Acuicultura  
Ministerio de la Producción





**“...Sistema de Registro  
para la Interconexión  
del Catastro Acuícola  
Nacional con los  
Gobiernos  
Regionales...”**



El Ministerio de la Producción, con la participación de instituciones públicas y privadas, en el año 2005 implementó la primera versión del Catastro Acuícola Nacional, en el marco de la Ley N° 27460 – “Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura”.

En el año 2015, el Ministerio de la Producción implementó una Nueva Aplicación SIG Web del Catastro Acuícola Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola y del Plan Nacional de la Diversificación Productiva, con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad acuícola en el Perú, la cual permite a los inversionistas, profesionales y público en general interesados en la actividad de acuicultura, contar con información acuícola y herramientas ágiles e intuitivas que contribuyen en la toma de decisiones, así como a la mejora en la planificación y gestión administrativa de la actividad.

La citada Aplicación SIG Web ha sido diseñada pensando en los requerimientos de nuestros usuarios directos e indirectos; entre sus principales características destaca el acceso a imágenes satelitales (mapa bases), así como a herramientas que permiten efectuar búsquedas rápidas y personalizadas, generar reportes a través de diversos ítems, ubicar coordenadas en los mapas, generar polígonos eligiendo el área (hectáreas) y el número de vértices para el polígono, efectuar mediciones, calcular áreas, efectuar análisis automáticos de superposición de capas de información, descargar información en diversos formatos (\*.xls, shape, otros), imprimir mapas personalizados en diferentes escalas y brindar servicios de publicación de mapas en Web WMS de las capas referidas a acuicultura que permite la interoperabilidad entre servicios de mapas.



El acceso a la aplicación Web del Catastro Acuícola se realiza a través del portal del Ministerio de la Producción o en forma directa mediante el siguiente link:

**<http://catastroacuicola.produce.gob.pe/web/>**

Siendo libre en cualquier dispositivo (PC, laptop, tablet o celular), brindando un buen servicio a los usuarios, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública, así como al desarrollo de la actividad acuícola a nivel nacional.

En lo que se refiere a la actividad de acuicultura, es importante resaltar que la Aplicación SIG Web del Catastro Acuícola Nacional es una de las herramientas que se encuentra más desarrollada en América Latina y el Caribe, recibiendo en el año 2015 el “Reconocimiento Especial por Datos Abiertos”, por parte de Ciudadanos al Día (CAD), en el marco del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública.





Por otro lado, en el año 2017 el Ministerio de la Producción, en cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE que señala que el PRODUCE realiza la sistematización de la información y la interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos Regionales, implementó la Aplicación Web denominada Sistema de Registro para la Interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos Regionales – SIRINGO versión 1.0 que permitió que los Gobiernos Regionales ingresen la información correspondiente a derechos acuícolas otorgados en el ámbito de su competencia empleando el sistema SIRINGO 1.0, mejorado en el año 2018 con la versión 2.0 que permite que los gobiernos regionales ingresen en forma inmediata y oportuna además de los derechos acuícolas, información correspondiente a solicitudes de derechos acuícolas y/o solicitudes de formularios de reserva, derechos acuícolas y formularios de reserva otorgados, entre otros, correspondiente al ámbito de su competencia, lo cual permite contar con información actualizada.







Cabe mencionar que, el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura, realiza asistencias técnicas permanente a todas las dependencias regionales de la Producción sobre el “Uso de la Aplicación SIG Web del Catastro Acuícola Nacional” y el “Uso del Sistema de Registro para la Interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos Regionales (SIRINGO Versión 2.0)”, a fin que ingresen la información correspondiente del ámbito de su jurisdicción en forma inmediata y oportuna



## APLICACIÓN SIG WEB

Por otro lado, la Dirección General de Acuicultura, a fin de difundir las ventajas y beneficios del uso de la aplicación SIG Web del Catastro Acuícola Nacional, ha participado en diversos eventos, conferencias, ferias, entre otros, en los cuales se ha explicado dinámicamente el manejo de las diversas herramientas del citado portal, así como también un muy amigable tutorial en formato de video que explica detalladamente como se deben realizar las consultas y la generación de los reportes.







rápida  
 orgados  
 de verificación  
 adas  
 personalizada  
 enadas  
 pa  
 Capa

**on por Polígono (17)**

de Derechos Acuicolas (1:  
 OCACION DE PESCADORES  
 OCACION UNIFICADA EXT  
 OCACION DE PESCADORES  
 R AZUL E.I.R.L.  
 ARDO GORDILLO URIBE  
 ARDO GORDILLO URIBE  
 ARDO GORDILLO URIBE  
 ARDO GORDILLO URIBE  
 OCESADORA DEL CAMPO S.  
 EG EMILIO KRILJENKO MARC  
 R PURATUS E.I.R.L.  
 GIGAM CORP S.A.

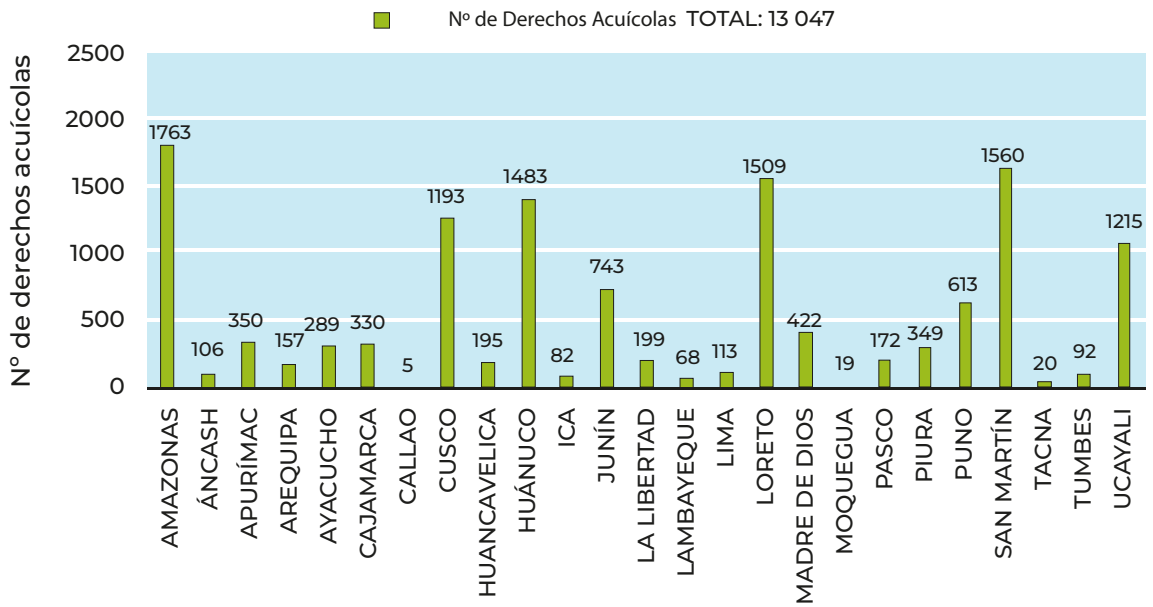
**Leyenda**

- CATASTRO\_ACUICOLA
- Mapas de Acuicultura Puntos
- Mapas de Acuicultura
- Derechos Acuicolas
- Nombre Lugares
- Nombre Isobatas
- Areas de Derechos Acuicolas
- Formulario de Verificacion
- Bancos Naturales Substrato Rocosos



Actualmente, se tiene 13 047 derechos acuícolas registrados en el Catastro Acuícola Nacional; de los cuales la región Amazonas es la que tiene mayor número de derechos acuícolas con un total de 1763; en segundo lugar se encuentra la región de San Martín con 1560 derechos y en tercer lugar la región de Loreto con 1509 derechos acuícolas.

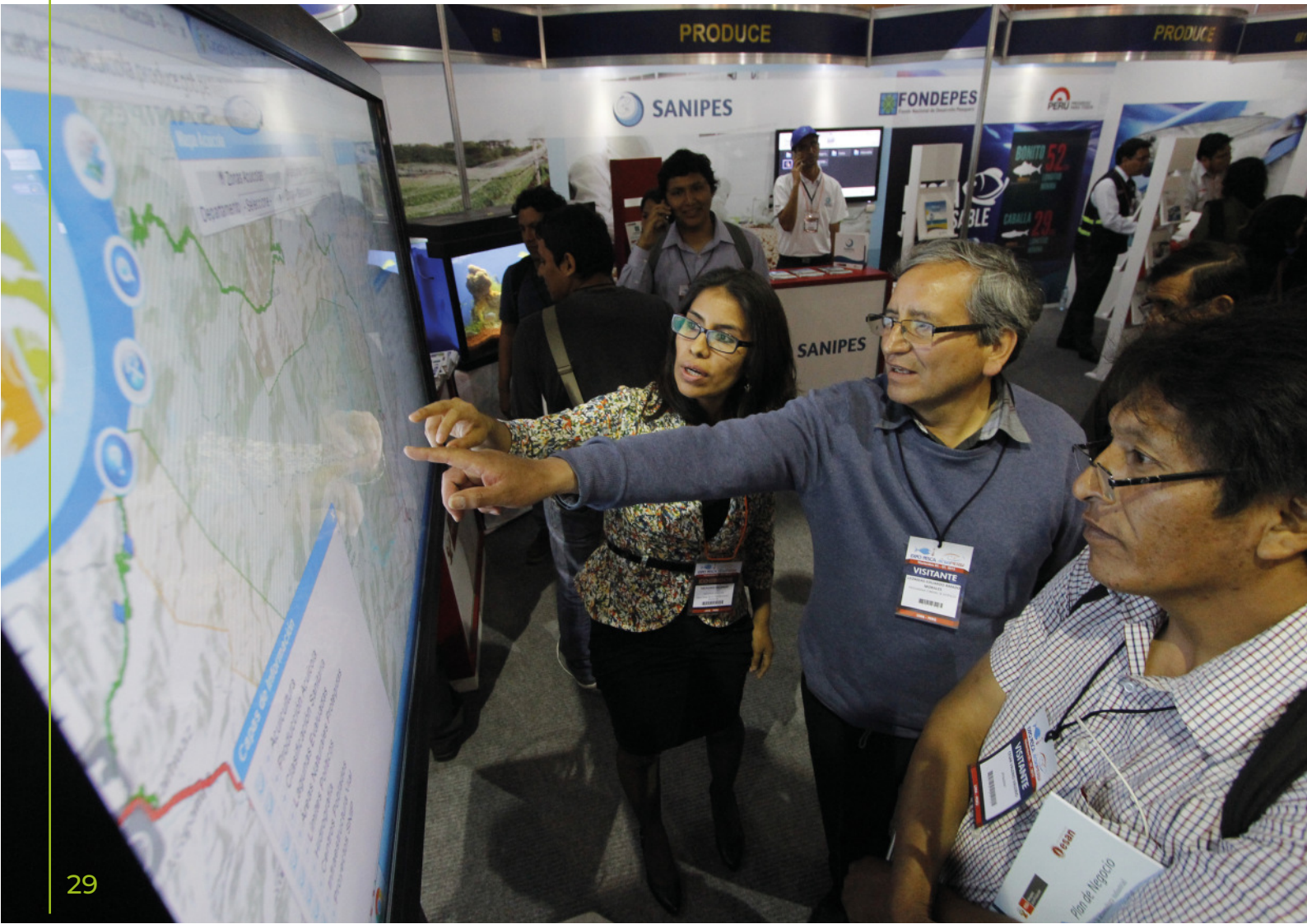
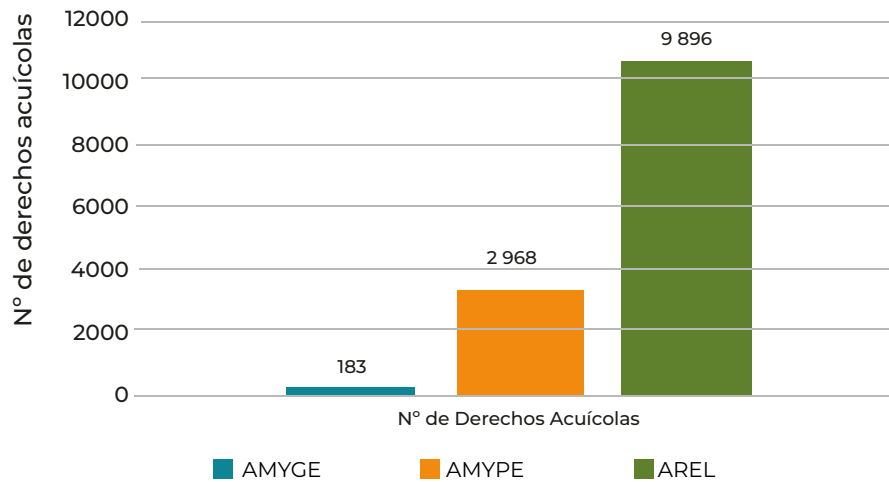
### DERECHOS ACUÍCOLAS REGISTRADOS EN EL CATASTRO ACUÍCOLA NACIONAL POR REGIÓN





Asimismo, del total de 13 047 derechos acuícolas registrados en el Catastro Acuícola Nacional, 9 896 derechos corresponden a la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), 2 968 son derechos de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y 183 corresponden a la categoría productiva Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE).

## DERECHOS ACUÍCOLAS REGISTRADOS EN EL CATASTRO ACUÍCOLA NACIONAL POR CATEGORÍA PRODUCTIVA





# Acuicultura: Potenciando su desarrollo

# 4



# Ministerio de la Producción promueve el desarrollo de la acuicultura nacional

Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola  
Dirección General de Acuicultura  
Ministerio de la Producción







**“...PRODUCE  
señaló la  
importancia de  
impulsar  
iniciativas que  
promuevan la una  
articulación  
conjunta para el  
desarrollo de la  
acuicultura...”**

El Ministerio de la Producción tiene entre sus funciones promover la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación en pesca y acuicultura, así como también impulsar programas, proyectos y acciones para fortalecer la cadena productiva en dichas materias.

En ese marco, es que desde el Ministerio de la Producción se viene promoviendo iniciativas que permitirán fortalecer aspectos técnicos para el escalamiento productivo de acuicultores a través de una articulación coordinada intersectorial de todos los actores involucrados en la cadena de valor de la acuicultura.

Es por ello, que el Ministerio de la Producción y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas suscribieron dos importantes convenios de cooperación interinstitucional que fortalecerán el desarrollo de la acuicultura en beneficio de familias vulnerables de Ayacucho, Junín, Cusco y Huánuco.



## CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA

Esta iniciativa permitirá beneficiar a 691 acuicultores, a través del fortalecimiento de las cadenas productivas, desarrollo de modelos asociativos, promoción empresarial, entre otros puntos que buscan elevar la productividad las provincias de Huanta y La Mar en la región Ayacucho, Satipo en Junín, La Convención en Cusco, y Leoncio Prado y Huamalíes en Huánuco.

A través de esta alianza, PRODUCE se compromete a brindar orientación y asistencia en temas relacionados a la formalización acuícola que estará dirigido al equipo técnico en campo de DEVIDA, quienes serán los encargados de ejecutar la labor de formalización en coordinación con las entidades correspondientes que intervienen en el proceso de formalización tales como la ANA y SERNANP para su participación en la etapa de inducción.

Por su lado, DEVIDA, implementará acciones para facilitar información del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible con relación a las intervenciones en desarrollo productivo, asociativo, protección del medio ambiente entre otros.







## FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA EN EL VRAEM

Asimismo, el Ministro de la Producción, Sergio Gónzales, y los viceministros de PRODUCE, se reunieron con el congresista y presidente de la Comisión VRAEM, Raúl Huamán, para abordar una agenda de desarrollo en valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, lo que permitirá fortalecer la acuicultura, la producción agroindustrial, así como incentivar el consumo de pescado en la región.

En ese sentido, PRODUCE a través de la Dirección General de Acuicultura viene sosteniendo reuniones de trabajo con entidades de PRODUCE y representantes de DEVIDA, lo cual ha tenido como resultado la elaboración de un Plan de Intervención intersectorial conjunta, donde participarán representantes del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y sus redes de CITES a través del CITEpesquero amazónico Pucallpa , CITEagroindustrial Vraem y CITEacuícola pesquero Ahuashiyacu, el Programa Nacional A Comer Pescado – PNACP, así como también con la participación de funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Empresarial – DGDE de PRODUCE y de la Dirección General de Acuicultura – DGA.



## CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA

Esta iniciativa tiene por objetivo realizar una intervención en conjunto como sector PRODUCE y DEVIDA mediante la ejecución acciones sinérgicas para el fortalecimiento de capacidades de familias dedicadas a la actividad acuícola en zonas afectadas por cultivos ilícitos, en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 y la Política Nacional de Acuicultura al 2030.







El Plan de Trabajo propuesto tiene por objetivos específicos:

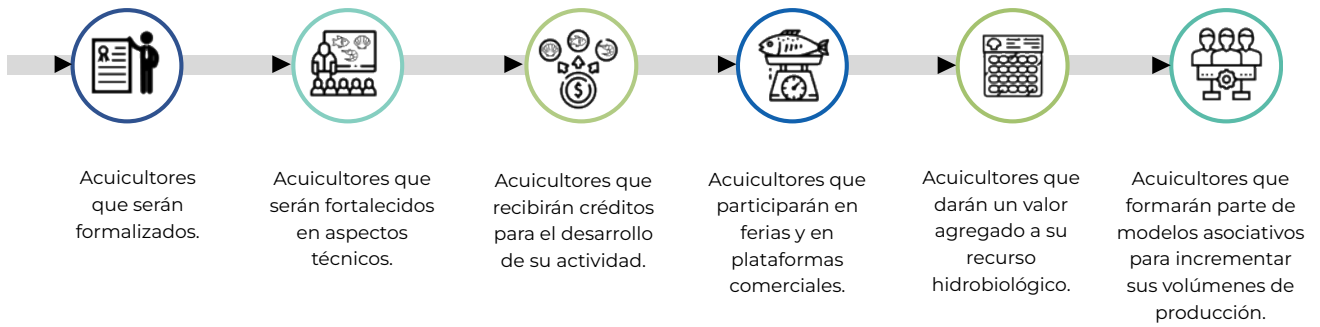


\*ZEI : Zonas Estratégicas de Intervención



Para la ejecución del citado plan, se contará con la intervención de Entidades y Direcciones de PRODUCE y de DEVIDA, quienes brindarán fortalecimiento de capacidades y asistencias técnicas con pasantías dirigidos a acuicultores (Unidades de producción acuícola) previamente identificados, quienes formarán parte de la relación de beneficiarios para el 2024 y 2025, en los departamentos de Ayacucho (Huanta y La Mar), Junín (Satipo), Cusco (La Convención), Huánuco (Leoncio Prado, Puerto Inca y Huamalíes), Pasco (Oxapampa), Ucayali (Padre Abad) y Loreto (Putumayo y Mariscal Ramón Castilla).

Finalmente, con el desarrollo de esta intervención conjunta se favorecerán el desarrollo de la acuicultura en el ámbito de las zonas de intervención identificadas de más mil acuicultores



Acuicultor(a) que ingresará en la relación de beneficiarios del convenio.



Acuicultores insertados en la cadena de valor de la acuicultura.



# AcuiRed

 /RNIAPERU

 @RNIAPERU

 /RNIAPERU

 /RNIAPERU

<https://rnia.produce.gob.pe/>

